

*Convenio N° PER/B7-5041/IB/95/128*

**ADDENDUM N° 1**

**Al Convenio de Financiación**

**Entre**

**LA COMUNIDAD EUROPEA**

**Y**

**LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

*“Aprovechamiento y manejo sostenible de la reserva  
de la biosfera y Parque Nacional del Manu”*

**TÉRMINOS DEL ADDENDUM N° 1**

La Comunidad Europea, (en lo sucesivo denominada « la Comunidad ») representada por la Comisión de las Comunidades Europeas (en lo sucesivo denominada « la Comisión »),.

por una parte, y

La república del Perú, en lo sucesivo denominado « el Beneficiario », representado por El Ministerio de Relaciones Exteriores.

por otra,

acuerdan modificar el segundo párrafo del artículo 2 « Compromiso de la Comunidad », de las Clausulas Particulares del Convenio.

El presente Addendum prolonga la duración del Convenio hasta el 31 de Diciembre 2003, sin que ello suponga para la Comisión ningún compromiso financiero adicional.

En consecuencia, se modifican los términos del párrafo segundo del Artículo 2 de las Clausulas Particulares « Compromiso de la Comunidad », como sigue ;

**ARTÍCULO 2 –COMPROMISO DE LA COMUNIDAD**

La fecha límite de este compromiso se fija al 31 de Diciembre, 2003.

Los artículos restantes del Convenio quedan inalterados.

En fe de lo cual, las partes infraescritas, a través de sus representantes debidamente facultados, subscriben el presente Addendum n°1.

Hecho en, *Bruselas*

Hecho en, *Lima*

el *8.02.1999*

el *31.05.1999*

Por la Comisión

Por el Beneficiario

  


  
FERNANDO de TRAZEGNIES GRANDA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES